



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Educación  
Área de Recursos Humanos

**DECRETO ALCALDICIO N°14006.-**

**MONTE PATRIA, 3 de Septiembre 2018**

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

**DECRETA:**

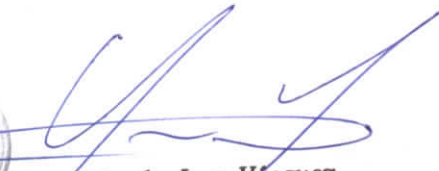
- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248/SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **FERNANDA YUSSETT DIAZ ARCE**, RUT N° 17.364.869-3.
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de Aula en Escuela Santa Bernardita de la localidad de Pedregal, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248/SEP, de dicho establecimiento Educacional, desde el 02 de Abril de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 44 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
  - Remuneración correspondiente al mes de Julio de 2018, cancelada el 31 de Julio de 2018, cuyo monto liquido asciende a la suma de \$261.519.- (Doscientos setenta y un mil, quinientos diez y nueve pesos).

Sueldo Base	\$281.424.-	Total Dcctos. Legales	\$ 57.694.-
Asig.1 Especial Municipal	\$ 15.158.-	<b>LIQUIDO HABIL</b>	\$261.519.-
Excelencia Academica	\$ 10.717.-		
Asig. D.C.D.	\$ 5.409.-		
<b>TOTAL IMPONIBLE</b>	<b>\$312.708.-</b>		
Asig. Movilización	\$ 6.505.-		
<b>TOTAL HABERES</b>	<b>\$319.213.-</b>	<b>SUELDO LIQUIDO</b>	\$261.519.-

- Feriado Proporcional correspondiente al período 02.04.2018 hasta el 31.07.2018 (3 meses y 29 días), por un valor a pagar de \$71.467.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**

  
**Alejandro Lara Vásquez**  
 SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



**ALCALDE**

**WAGZ/HCS/DPM/EVD/APO/smr.**

DISTRIBUCION:

Of. de Partes I, Municipalidad de Monte Patria  
 Área de Recursos Humanos DEM  
 Interesado (a)